



Espacio Interdisciplinario
Universidad de la República
Uruguay

PROGRAMA
SEMILLERO DE INICIATIVAS INTERDISCIPLINARIAS

CONVOCATORIA A PRESENTACION DE PROPUESTAS BASES 2018

1.- Objetivos y características del Programa

El propósito de esta convocatoria es facilitar las fases de gestación, elaboración e implementación de propuestas de trabajo que puedan conducir en el futuro a la conformación de núcleos y/o centros interdisciplinarios.

2.- Quiénes pueden ser responsables en este programa

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, en grados 3, 4 y 5.

3.- Condiciones generales de la convocatoria

- a) Las actividades propuestas deben realizarse desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- b) Cada solicitud deberá contar con dos docentes responsables que deberán cumplir las condiciones indicadas en el punto 2.
- c) Los responsables deben proceder de unidades académicas¹ distintas que aporten al proyecto enfoques y conocimientos desde abordajes disciplinarios diversos.
- d) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta a esta convocatoria.
- e) Las propuestas deberán ser avaladas por el Decano y/o Consejo de Facultad o el Director y/o Comisión Directiva del servicio universitario de referencia² de uno de los responsables.
- f) Los responsables de las propuestas que resulten financiadas designarán a uno como coordinador y se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar las actividades en los términos en que fueron aprobadas, así como a entregar el informe final requerido.
- g) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (la que puede ser consultada en www.ei.udelar.edu.uy).
- h) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio

¹ Se consideran unidades académicas distintas aquellas que pertenecen a servicios universitarios diferentes o a dos o más secciones, laboratorios, departamentos, institutos o cátedras del mismo servicio

² Servicio de referencia: lugar donde se realiza la ejecución de los rubros solicitados.

Interdisciplinario como entidad financiadora. Se podrán descargar los logos correspondientes del sitio web del EI.

h) Los investigadores que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del EI un resumen del proyecto si éste resultara financiado.

4.- Compatibilidades e incompatibilidades con otros programas

La presentación como responsable a esta convocatoria no es compatible con la presentación en el mismo año a la convocatoria de Núcleos Interdisciplinarios del EI.

5.- Sobre la Comisión Asesora

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada propuesta en particular.

6.- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios

Características de la propuesta

- a) Carácter interdisciplinario de la propuesta
 - La propuesta integra diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento de manera efectiva.
 - Las áreas de conocimiento integradas son adecuadas y suficientes.
- b) Originalidad y calidad de la propuesta.
- c) Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.
- d) Viabilidad de su realización en el tiempo estimado.
- e) Potencial de los resultados obtenidos para fortalecer el abordaje interdisciplinario más allá de la financiación de las actividades específicas.

Características del equipo

- a) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.
- b) Formación, producción académica y antecedentes de los docentes responsables.
- c) Antecedentes de los docentes invitados, si los hubiere.

7.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por propuesta es de \$U 220.000 (pesos uruguayos doscientos veinte mil) a ejecutarse del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los recursos pueden ser utilizados en sueldos (extensiones y dedicaciones compensadas), gastos e inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de actividades.

Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases de la convocatoria en función de la disponibilidad presupuestal. Las propuestas podrán contar con la infraestructura del Espacio Interdisciplinario (sistema de audio y videoconferencia; espacio físico) previo acuerdo y reserva con la Unidad Administrativa del EI.

8.- Presentación de documentación

La presentación a esta convocatoria se realizará únicamente a través de un formulario en línea disponible en: llamados.ei.udelar.edu.uy hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud.

La documentación necesaria para presentarse a esta convocatoria consistirá en:

- a) Formulario en línea completo.
- b) Texto del proyecto.
- c) Hoja de firmas: responsables e integrantes de la propuesta.
- d) Aval de servicio de referencia.
- e) Planilla contable de ejecución firmada por el contador del servicio de referencia.
- f) Currículum vitae completos de los responsables, integrantes y de los invitados procedentes del extranjero (cuando corresponda).
- g) En caso de que el plan de trabajo requiera aprobación del Comité de Ética correspondiente, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité, quedando el apoyo del EI condicionado a su aprobación.
- h) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante la Comisión Honoraria de Experimentación Animal de la Universidad de la República, quedando el apoyo del EI condicionado a su aprobación.

No serán aceptadas

- a) Solicitudes incompletas con campos obligatorios vacíos y/o sin alguno de los documentos requeridos.
- b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el EI en relación a informes y compromisos relativos a la ejecución de proyectos previos.
- c) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- d) No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para esta convocatoria. El sistema informático inhabilitará automáticamente la edición y entrega de formularios a partir de la hora exacta de cierre de la convocatoria.

9. Compromiso de los Responsables

En caso de efectivizarse el apoyo, los responsables se comprometen a presentar un informe en línea no más allá de los sesenta días siguientes de finalizado el proyecto. El incumplimiento de este requisito lo inhabilitará a presentarse a otros llamados del EI. Las eventuales modificaciones en la programación de las actividades financiadas en esta convocatoria deben ser planteadas por escrito con antelación al EI en carta dirigida a la Coordinadora Académica y entregadas a la Unidad Administrativa del EI vía correo electrónico (administracion@ei.udelar.edu.uy). El EI estudiará la pertinencia de dicha solicitud y considerará su aprobación.

10.- Calendario de la convocatoria

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 6 de agosto de 2018.